



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SAN JUAN BAUTISTA

PROVINCIA HUAMANGA - DEPARTAMENTO AYACUCHO

Creado por Ley N° 13415

“Año del Buen Servicio al Ciudadano”



RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 267 -2017-MDSJB/AYAC.

San Juan Bautista, 25 de julio del 2017.

VISTO:

El Acuerdo de Concejo Municipal N° 059-2017-MDSJB/AYAC, de fecha 20 de junio del 2017; Informe N° 765-2017-MDSJB-SPCCU/RMC, de fecha 11 de julio del 2017, suscrito por la Ing. Ruth Murillo Calderón - Sub Gerente de Planeamiento, Catastro y Control Urbano; Informe N° 201-2017-MDSJB-HGA-AYAC-GIP, de fecha 13 de julio del 2017, suscrito por el Ing. Teodomiro Rojas Zamora - Gerente de Infraestructura Pública; Informe de Gerencia N° 166-2017-MDSJB/AYAC, de fecha 18 de julio del 2017, suscrito por el Lic. Germán Soriano Díaz - Gerente Municipal, y;

CONSIDERANDO:

Que, de conformidad al Artículo 194° de la Constitución Política del Estado, modificado por las Leyes N°s 27680 y 30305, Leyes de Reforma Constitucional, en concordancia con el Artículo II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades Ley N° 27972; las Municipalidades son personas jurídicas de derecho público con autonomía económica, política y administrativa en los asuntos de su competencia;

Que, de acuerdo al artículo 6° de la Ley Orgánica de Municipalidades, Ley N° 27972, la alcaldía es el órgano ejecutivo del gobierno local, siendo el alcalde su representante legal y su máxima autoridad administrativa. Asimismo, de acuerdo al artículo 20°, numeral 6, donde establece que es atribución del alcalde, dictar decretos y resoluciones de alcaldía, con sujeción a las leyes y ordenanzas;

Que, a través del Acuerdo de Concejo Municipal N° 059-2017-MDSJB/AYAC, de fecha 20 de junio del 2017, se declara de interés institucional y da inicio al proceso de Elaboración del Plan de Desarrollo Urbano del Distrito de San Juan Bautista;

Que, mediante Informe N° 765-2017-MDSJB-SPCCU/RMC, de fecha 11 de julio del 2017, la Ing. Ruth Murillo Calderón - Sub Gerente de Planeamiento, Catastro y Control Urbano, solicita la conformación del equipo técnico para el proceso de elaboración del Plan de Desarrollo Urbano del Distrito de San Juan Bautista (PDU) para el periodo 2017 - 2027 y, aprobación del mismo mediante acto resolutivo; por lo que el Ing. Teodomiro Rojas Zamora - Gerente de Infraestructura Pública, mediante Informe N° 201-2017-MDSJB-HGA-AYAC-GIP, de fecha 13 de julio del 2017, ratifica su conformidad respecto al informe en todos sus extremos;

Que, mediante Informe de Gerencia N° 166-2017-MDSJB/AYAC, de fecha 18 de julio del 2017, el Lic. Germán Soriano Díaz - Gerente Municipal, recomienda la conformación del equipo técnico mediante acto resolutivo;

Estando a las consideraciones expuestas y en uso de las atribuciones conferidas por el artículo 43° y el inciso 6) del art. 20° de la Ley N° 27972 - Ley Orgánica de Municipalidades y demás normas conexas.

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- CONFORMAR el Equipo Técnico para el Proceso de Elaboración del Plan de Desarrollo Urbano del Distrito de San Juan Bautista (PDU), periodo 2017 - 2027, el mismo que está integrado por los siguientes funcionarios públicos:

N°	NOMBRES Y APELLIDOS	CARGO	
01	Econ. Grady Yuval, Vallejo Gastelú	DIRECTOR DE LA OFICINA DE PLANEAMIENTO Y PRESUPUESTO	PRESIDENTE
02	Ing. Ruth, Murillo Calderón	SUBGERENTE DE PLANEAMIENTO, CATASTRO Y CONTROL URBANO	VICE PRESIDENTE
03	Ing. Teodomiro Rojas Zamora	GERENTE DE INFRAESTRUCTURA PÚBLICA	MIEMBRO
04	Econ. Ana Isabel, Mendieta Callirgos	GERENTE DE DESARROLLO ECONÓMICO	MIEMBRO
05	CPCC. Fredy, Herrera Mendoza	GERENTE DE ADMINISTRACIÓN TRIBUTARIA	MIEMBRO
06	Ing. David, Arango Bellido	SUB GERENTE DE SANEAAMIENTO Y GESTIÓN AMBIENTAL	MIEMBRO
07	Sr. Hugo, Inca Ucharima	SUB GERENTE DE TRANSPORTE Y COMERCIO	MIEMBRO
08	Sr. Sandro, Castro Medina	SUB GERENTE DE SEGURIDAD CIUDADANA	MIEMBRO
09	Lic. Rossio S. Arone Gutierrez	SUB GERENTE DE EDUCACIÓN, CULTURA, DEPORTE Y PARTICIPACIÓN VECINAL	MIEMBRO
10	Ing. Hernan, Moreyra Bedriñana	SUB GERENTE DE DEFENSA CIVIL	MIEMBRO

ARTÍCULO SEGUNDO.- NOTIFICAR el presente acto resolutivo a los nominados en primer artículo, y a la Gerencia Municipal, con las formalidades prescritas por Ley.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE
SAN JUAN BAUTISTA

Lic. Julián M. Díaz Quispe
ALCALDE (R)



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE
SAN JUAN BAUTISTA
Un Distrito para todos
CELEBRACIÓN 2014 - 2018



Jr. España N° 119/ Jr. Mariano Bellido N° 224

www.munisanjuanbautista.gob.pe

Teléfono y fax: 066-313558